



SECRETARIA GENERAL

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 082-2019-R-UNAMBA

Abancay, 21 de marzo del 2019

VISTO:

El expediente con registro N° 307-SG., sobre propuesta de reglamento para concurso público para contrata de docentes 2019-I y II de la Universidad; Carta N° 114-2019-VRAC-I-UNAMBA, del Vicerrector Académico (e) y demás documentos; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes, norma Constitucional concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normalidad aplicable;

Que, conforme señala el artículo 62° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, son atribuciones y del ámbito funcional del Rector, entre otras, lo dispuesto en el numeral 62.2, "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera", norma que es concordante con el inciso b) del Artículo 31° del Estatuto Universitario;

Que, con Carta N° 114-2019-VRAC-I-UNAMBA, el Vicerrector Académico encargado eleva ante el despacho Rectoral la propuesta de Reglamento, Bases y Cronograma para Concurso Público Semestre 2019-I y 2019-II para Contrato de Plazas Docentes y Jefes de Práctica de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, debidamente visado por los Directores de los Departamentos Académicos.

Que, el Despacho Rectoral mediante proveído dispone a la Oficina de Secretaria General, se emita la respectiva Resolución de aprobación con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, dicha medida se adopta por la suspensión del Consejo Universitario, la misma que impide que estos administrativos puedan tratarse en su oportunidad legal y a fin de no paralizar la marcha Institucional con las facultades que me permite la ley universitaria y otros, dispongo su aprobación de la propuesta del Reglamento, Bases y Cronograma de el Concurso Público Docentes y Jefes de Práctica para el Semestre Académico 2019-I y 2019-II de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, la misma que se encuentra refrendada por los diferentes Directores de Departamentos Académicos de la universidad quienes avalan sobre la validez y legalidad de dicho instrumento normativo.

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado. Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario; Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General y su modificatoria aprobada mediante D. Leg. N° 1272; la Resolución N° 020-2017-SUNEDU-02-15-02; el Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Convocatoria de Plazas para el Concurso Público Docentes y Jefes de Práctica para el Semestre Académico 2019-I y 2019-II de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.



RESOLUCIÓN Nº 082-2019-R-UNAMBA

Abancay, 21 de marzo del 2019

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, el Reglamento de Concurso Público Semestre 2019-I y 2019-II, para Contrato de Docentes y Jefes de Practica de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, con cargo de dar cuenta al Consejo Universitario, que en anexo de nueve (09) folios, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR, las Bases y Cronograma de Concurso Público Semestre 2019-I y 2019-II, para Contrato de Docentes y Jefes de Práctica de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, con cargo de dar cuenta al Consejo Universitario, que en anexo de veintitres (23) folios, constituye parte de la presente Resolución y cuyo Cronograma se detalla a continuación:

CRONOGRAMA

	ACTIVIDAD	FECHAS	
1	Convocatoria y publicación en Web de la Universidad y otros	21-03-2019	Venta de Bases: Tesorería UNAMBA. Abancay Horario de atención: 08:00 am a 01:00 pm y de 01:30 pm a 03:30 pm Recepción de Expedientes: Mesa de partes (C.U Tamburco) Horario de atención: 08:00 am. a 01:00 pm y de 01:30 pm a 03:30 pm.
2.	Venta de Bases y reglamento; Lugar: Tesorería Sede Tamburco	22 al 26 de marzo 2019	
3	Presentación de Expedientes		
	Mesa de partes C.U. Tamburco - UNAMBA	22, 25 y 26 de marzo de 2019	
	Calificación de requisitos mínimos		
	Publicación de requisitos mínimos	27-03-2019	
	Reclamos y absolución a calificación de requisitos mínimos	27-03-2019 (13:00 h a 16:00 h)	
4	Calificación de Expedientes – Currículo de vida		
	Publicación de resultados	28-03-2019	
	Presentación y absolución de reclamos	29-03-2019 (13:00 h)	
	Sorteo de temas para clase modelo	29-03-2019 (15:00 h)	
	Clase modelo y entrevista personal	01 y 02 de abril de 2019	
5	Publicación de los resultados finales:		
	Página web: www.unamba.edu.pe	02-04-2019	





SECRETARIA GENERAL

RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 082-2019-R-UNAMBA

Abancay, 21 de marzo del 2019

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER al Vicerrectorado Académico (e), Decanaturas de las Facultades de Ingeniería, Administración, Educación y Ciencias Sociales, Medicina Veterinaria y Zootecnia y demás áreas pertinentes, adopten según sus competencias, las acciones complementarias, para la ejecución de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER su publicación, en la página web. unamba.edu.pe a través de la Oficina de Tecnología de la Información y la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
Abog. Frank Encinas Orbegoso
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
RECTORADO
Dr. Leonardo Adolfo Prado Cárdenas
RECTOR

Distribución:
Rectorado
V.R. Acad.
Facultades.
OTI
Imag Inst
Archivo
YFEO/SG/tpc